

Xalapa, Ver., 25 de septiembre de 2019.

Comunicado: 0842

Proponen regular el proceso legislativo en las modificaciones a los dictámenes

- Presenta el PAN una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 65 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado.

Los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) presentaron una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 65 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado, con el fin de regular las situaciones que se han presentado en el desarrollo de los procesos legislativos.

Con las reformas propuestas en su Iniciativa, los legisladores del PAN establecen que los dictámenes, que podrán ser en sentido negativo o positivo, deberán fundar y motivar, así como señalar los antecedentes de los asuntos; así como cualquier cambio o modificación que se realice a la propuesta original; y el proyecto de resolución que corresponda; y que los dictámenes podrán referirse a dos o más iniciativas de ley o decreto que se encuentren relacionados con asuntos de naturaleza similar.

Lo anterior, destacan en su texto, aunque se hayan turnado a comisiones permanentes diversas, siempre y cuando la mayoría de los diputados de las comisiones involucradas estén de acuerdo en ello y al menos una de las comisiones haya recibido los dos o más turnos correspondientes.

Asientan en su Iniciativa que el Pleno no considerará ninguna propuesta de modificación al dictamen en lo general o en lo particular que no haya sido depositada por el o los diputados autores en la Junta de Trabajos Legislativos, dentro del término legal establecido, y se exceptuará de esta regla la propuesta de modificación presentada por escrito, con anterioridad al momento del debate, circulada entre los legisladores presentes y leída por el secretario de la Mesa Directiva o el autor del modificatorio.

Esto último, concluye el texto, siempre que al dictamen no se le haya dispensado el trámite reglamentario correspondiente y la propuesta se encuentre respaldada por la firma de por lo menos otros tres diputados y aprobada por el Pleno.

Esta Iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación del Congreso del Estado para su estudio y análisis.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer